

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se declara de duelo oficial el domingo 22 de agosto en curso, con motivo del fallecimiento del Héroe Nacional Poncio Pou Saleta.

ARTÍCULO 2.- Se ordena que se rindan al Héroe Nacional Poncio Pou Saleta los honores militares correspondientes.

ARTÍCULO 3.- La Bandera Nacional deberá ondear a media asta durante el día señalado, en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 4.- Los ministerios de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, quedan encargados de la ejecución del presente decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 475-10 que nombra al Ing. César Arturo Fernández Florencio, Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Ing. César Arturo Fernández Florencio, queda designado Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, en sustitución del señor Luis Wilfredo Sifres Núñez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 476-10 que nombra al señor José Bienvenido Montás, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Modifica el Art. 1 del Dec. No. 461-10. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 461-10, del 19 de agosto de 2010, para que en lo adelante recae de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- El señor José Bienvenido Montás, queda designado Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 477-10 que designa al señor Ramón Ernesto Lora Arias, Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-10